



13 de noviembre de 2020

Folio No. : 7/2020-2021

Asunto: Actualización de la prórroga para presentación del Dictamen 2019 para efectos del INFONAVIT

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Zoé Gómez Benavides, les informamos lo siguiente:

Respecto de la presentación del Dictamen para efectos del INFONAVIT el Gerente Senior de Fiscalización de la Coordinación general de Recaudación Fiscal comunica que, para todos aquellos avisos de Dictamen que se efectuaron durante mayo y que su plazo de presentación venza en el mes de noviembre, por única ocasión este podrá presentarse de acuerdo con la siguiente tabla, esto es aplicable tanto para los que se efectúen en forma presencial o electrónica:

Fecha de presentación de los avisos	Fecha de presentación de Dictamen	Fecha límite de presentación
01 al 07 de mayo de 2020	01 al 07 de noviembre de 2020	20 de noviembre de 2020
08 al 14 de mayo de 2020	08 al 14 de noviembre de 2020	27 de noviembre de 2020
15 al 21 de mayo de 2020	15 al 21 de noviembre de 2020	04 de diciembre de 2020
22 al 31 de mayo de 2020	22 al 30 de noviembre de 2020	11 de diciembre de 2020

La recepción de los archivos electrónicos del Dictamen y sus anexos estará sujeta a la validación del cumplimiento de los requisitos, por lo que la confirmación electrónica de su recepción no implica su correcta presentación. Una vez que el Instituto verifique que esté completo, se enviará el acuse de recibo correspondiente. En caso de no reunir alguno de los requisitos señalados, se les informará por correo electrónico al C.P.A. para que se subsane la irregularidad en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del envío del correo por parte del Instituto; en caso de no hacerlo en este plazo, se tendrá por no presentado.

Se adjunta: Comunicado General relativo a la presentación del Dictamen.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores**

**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.